



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLÍTICAS DE DOCENCIA (GRADO Y POSTGRADO), INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día; Informe de Comisiones Asesoras, ítem 2.2.1.;

El Memorándum DP N° 18/2022, de fecha 01 de abril de 2022, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 2483, de fecha 01 de abril de 2022, mediante el cual la Directora de Planificación, Econ. Paola González, eleva la propuesta de Políticas de Docencia (Grado y Postgrado), Investigación y Extensión Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, elaborada por la Prof. Dra. María Amalia Garcete y verificada por las Direcciones Misionales de la Institución;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 7986-00-2022, Acta N° 1289 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1289/19/04/2022), por la cual se remite a la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, la propuesta de Políticas de Docencia (Grado y Postgrado), Investigación y Extensión Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para su estudio correspondiente;

El Dictamen N° 05/2022, de fecha 26 de abril de 2022, de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, mediante el cual se eleva el parecer favorable con modificaciones, sobre la propuesta de Políticas de Docencia (Grado y Postgrado), Investigación y Extensión Universitaria, de la Facultad, con sugerencias de modificaciones de forma y fondo que ya se realizaron en el documento;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR las Políticas de Docencia (Grado y Postgrado), Investigación y Extensión Universitaria, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, quedando de la siguiente manera:

**POLÍTICAS DE DOCENCIA (GRADO Y POSTGRADO), INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ASUNCIÓN**

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 7 de 23



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1290 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1290/26/04/2022)

Resolución N° 7994-00-2022

- d) Actualizarla base de datos de egresados como referente estratégicos.
- e) Crear espacios de encuentros, debates, foros, intercambios de ideas, entre graduados propiciando los vínculos profesionales, y entre graduados y estudiantes.
- f) Afianzar las relaciones entre pares mediante la recepción de propuestas de actividades por parte de los graduados.
- g) Crear equipos de trabajo o comités específicos integrando a los graduados, para las diversas actividades que sean de interés de los graduados /as.
- h) Generar eventos o procesos de reconocimiento a los graduados, por la realización de actividades relevantes en el ámbito académico o profesional fuera de las actividades realizadas por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO



Prof. Lic. **CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA Y PRESIDENTA